

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 31 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.008.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz
  Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad
  de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 26 de Julio de 2018.

## DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETAR O

SECRETARIO MUNICIPAL Pablo Barrantes Díaz

JDC/TBIL/pac.
Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM

Unidad de Personal

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
\* "Por orden del Alcalde"